Resolución D.G.O.C. Nº 308

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ", PLURIANUAL – I.D. Nº 276.970.-

Asunción, 20 de mayo de 2.014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **Nº 01/2.014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ", PLURIANUAL – I.D. Nº 276.970**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS* ***Nº 01/2.014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ", PLURIANUAL – I.D. Nº 276.970***; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 21 de abril del 2014, consta la lista de participantes como sigue: TALLER BOTTANA, TALLER INTEGRAL S.A. Y TALLER JIDOUSHA S.A., (*Por Acta de fecha 21 de abril se procede a la apertura de los sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido en el PBC).*

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Arq. Diego Sotomayor, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abog. Christian Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones – , el Abog. Gustavo Caballero, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – El Lic. Victor Gamarra Celle, Representante del Dpto. de Transporte y Talleres, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma TALLER INTEGRAL S.A. por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Resolución D.G.O.C. N°

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ", PLURIANUAL – I.D. N° 276.970.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2.644 de fecha 18 de marzo de 2.014, **Llamado Plurianual** por un monto de Gs. 300.000.000, Guaraníes trescientos millones.- correspondiente al ejercicio 2014, y, 165.524.500 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos) correspondiente al Ejercicio 2015, código SICP 1853.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar a la Firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ", PLURIANUAL – I.D. N° 276.970**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Lote 1 Mantenimiento y Reparacion de Toyola Land Cruiser-Puesto Quiindy	Monto Minimo:	29.763.750	Monto Maximo:	59.527.500
Lote 2 Mantenimiento y Reparacion de Toyota Land Cruiser -Puesto La Colmena	Monto Minimo:	29.763.750	Monto Maximo:	59.527.500
Lote 3 Mantenimiento y Reparacion de Camioneta Toyota Land Cruiser-Direccion Regional	Monto Minimo:	31.003.750	Monto Maximo:	62.007.500
Lote 4 Mantenimiento y Reparacion de Ambulancias Mercedes Benz Modelo Sprinter 308 CDI F/3000	Monto Minimo:	24.640.000	Monto Maximo:	49.280.000
Lote 5 Mantenimiento y Reparacion de Ambulancias Mercedes Benz Sprinter 308 CDI F/3000	Monto Minimo:	24.640.000	Monto Maximo:	49.280.000
Lote 6 Mantenimiento y Reparacion de Ambulancias Mercedes Benz Modelo Sprinter 308 CDI F/3000	Monto Minimo:	26.581.250	Monto Maximo:	53.162.500
Lote 7 Mantenimiento y Reparacion de Camioneta Nissan Patrol - Puesto Mbuyapey	Monto Minimo:	22.123.250	Monto Maximo:	44.246.500
Lote 8 Mantenimiento y Reparacion de Camioneta Nissan Patrol -Direccion Regional	Monto Minimo:	22.123.250	Monto Maximo:	44.246.500
Lote 9 Mantenimiento y Reparacion de Camioneta Nissan Urban - San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Monto Minimo:	22.123.250	Monto Maximo:	44.246.500

MONTO MINIMO ADJUDICADO DEL LOTE 1 AL LOTE 9:	**232.762.250**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO DEL LOTE 1 AL LOTE 9:	**465.524.500**

SON GUARANÍES: **Cuatrocientos sesenta y cinco millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos.- (IVA Incluido)**

Resolución D.G.O.C. Nº

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ", PLURIANUAL – I.D. Nº 276.970.-

Artículo 2° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla la firma, el monto total y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Pública será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES